DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL AL CONTRATO No. **23-7-10033-25**

LUGAR Y FECHA:	Valledupar, 22 ABR 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	7.711.084 de Neiva
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Cesar
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Resolución No. 3635 del 25/07/2025, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA:	ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA
NIT:	77195971-3
REPRESENTANTE LEGAL DE:	ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA
DOC. IDENTIDAD:	77195971 de Valledupar - Cesar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS VRF DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000.00) incluido IVA

FECHA DEL CONTRATO:	19/11/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	20/12/2025
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia es de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	Es responsabilidad del proponente ejecutar los trámites pertinentes para dar cumplimiento de los compromisos y obligaciones que queden establecidos contractualmente para los pagos y el plazo de entrega una vez formalizado el contrato con el Departamento de Policía Cesar, unidad con delegación del gasto y la Policía Metropolitana de Valledupar unidad Beneficiaria. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista. El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar unidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar unidad delegadora del gasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Valledupar unidad beneficiaria y El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el

contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura.

Contratista o proveedor.

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

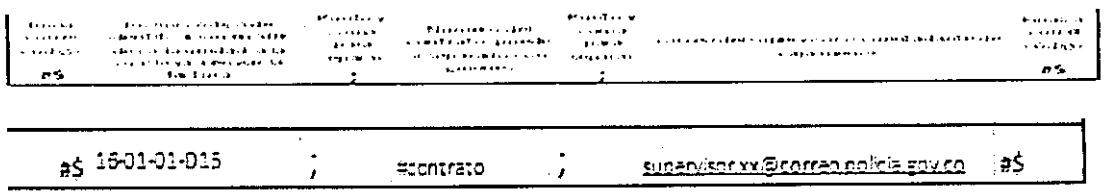
Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura Datos del adquiriente: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que ministerio de hacienda enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:



SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Capitán RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO, Supervisor contrato No. 23-7-1003-25

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen contratos adicionales, prorroga o modificatorios en la aceptación de oferta 23-7-10033-25.

VALOR FINAL DEL CONTRATO CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000) incluido IVA

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
23-7-10033-25	12625 /2025/10/20	$105.000.000.00	50925 /2025/11/13	$105.000.000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 47-46-101029557

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 47-54-101002955

FECHA DE APROBACIÓN: 19/11/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato (20%)	$21,000,000.00	13/11/2025	25/06/2026
Calidad del bien (50%)	$52,500,000.00	13/11/2025	25/04/2027
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (5%)	$5,250,000.00	13/11/2025	25/04/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	$5,250,000.00	13/11/2025	25/04/2026N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extra patrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador No. 23-7-10033-25, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó el servicio de suministro de elementos de aseo y cafería de acuerdo al tipo de contrato de suministro dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
23-7-10033-25	NA	NA	001	03/12/2025	$82.000.000.00	440	02/12/2025	$82.000.000.00	N/A
			002	16/12/2025	$23.000.000.00	442	15/12/2025	$23.000.000.00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$105.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$105.000.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$105.000.000,00	$105.000.000,00	$00,00	$105.000.000,00	$105.000.000,00	$00,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 2026-04-10 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
50925	3626	97492626	2026-03-24	$82.000.000.00	$4.510.000,00	77.490.000,00
50925	3826	40616826	2026-03-27	$23.000.000	$1.265.000,00	21.735.000,00
TOTALES				$105.000.000,00	$5.775.000,00	$99.225.000,00

No existe saldo por ejecutar en el Contrato Nro. 23-7-10033-25

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	No. GS-2025-065008-MEVAP	03/12/2025	14/11/2025-03/12/2025
2	No. GS-2025-067384-MEVAP	16/12/2025	02/12/2025-16/12/2025
3	No. GS-2026-020219-MEVAP	14/04/2026	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Capitán RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO,
Supervisor contrato No. 23-7-10033-25

POR EL CONTRATISTA: ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA
REPRESENTANTE LEGAL DE: ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo del contrato No. 23-7-10033-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del contrato No. 23-7-10033-25.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar el día 22 ABR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

ORLANDO JOSE VILLALBA FERREIRA
C. C 77195971 de Valledupar - Cesar

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO,
Supervisor contrato No. 23-7-10033-25

Elaborado por: CT. RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO/ Supervisor Contrato 23-7-10033-25
Revisado por: ST Yenifer Cobos Toledo /Jefe Grupo de Contratos DECES (E)
Aprobado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara /Asesor Jurídico DECES (E)
Revisado por: CT. Adaljis Yaneth Vizcaino Castillo /Jefe logística y financiera DECES
Archivo\ F:\ DOCUMENTOS 2026
Ubicación F:\ INFORMES DE SUPERVISION/ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS 2025 \ Mantenimiento aire
Calle 47 No. 5B - 109 Barrio san Fernando